



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

AUTO No. 152

(16 DIC 2013)

POR EL CUAL SE INICIA EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE EVALUACIÓN A LA SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE VEDA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "CONEXIÓN SUBESTACIÓN SOGAMOSO AL STN"

La Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS

En ejercicio de las funciones asignadas por el Decreto 3570 del 27 de octubre de 2011 y

CONSIDERANDO

Que mediante de Auto 2308 de 24 de julio de 2012 "*Por el cual se evalúa un Diagnóstico Ambiental de Alternativas y se Define una Alternativa*" la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA pide a la **EMPRESA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ISA S.A. E.SP.** identificar si dentro del área de influencia del proyecto "**CONEXIÓN SUBESTACIÓN SOGAMOSO AL STN**" "*se localizan especies en veda a nivel regional y/o nacional y en caso de ser afectadas deberán solicitar el respectivo levantamiento de veda ante autoridad ambiental competente*"

Que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, por medio de Auto 796 de 28 de marzo de 2013, por el cual "*se requiere información adicional*" señala que en visita de evaluación realizada durante los días 26 a 30 de noviembre de 2012, considera que la **EMPRESA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ISA S.A. E.SP.** debe realizar el trámite de obtención de levantamiento de veda nacional para especies *epífitas*.

Que por medio de Auto 055 de 24 de julio de 2013, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos solicita información adicional para iniciar el trámite de evaluación de levantamiento de veda, de conformidad con la solicitud efectuada por la **EMPRESA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ISA S.A. E.SP.**

Que mediante radicado 4120-E1-34813 del 15 de octubre de 2013, Germán Ortiz Plata, gerente de proyectos de la empresa **INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.**, envía información complementaria del proyecto "**CONEXIÓN SUBESTACIÓN SOGAMOSO AL STN**" ubicado en el departamento de Santander, contenida en un documento técnico digital denominado "**SOLICITUD PERMISO DE LEVANTAMIENTO DE VEDA NACIONAL EPÍFITAS**"

POR EL CUAL SE INICIA EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE EVALUACIÓN A LA SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE VEDA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "CONEXIÓN SUBESTACIÓN SOGAMOSO AL STN"

Que la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, procedió a realizar la apertura del expediente ATV 0115 para el proyecto "**CONEXIÓN SUBESTACIÓN SOGAMOSO AL STN**" a cargo de la **EMPRESA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ISA S.A. E.SP.**

Que la Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, procederá a realizar el respectivo análisis técnico y jurídico a la información remitida por la **EMPRESA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ISA S.A. E.SP.**, la cual reposara en el expediente No. ATV 0115.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que el **INDERENA** a través de la Resolución No. 0213 de 1977, estableció la veda de Musgos, líquenes, lamas, parásitas, quiches y orquídeas, así como lama, capote y broza y demás especies y productos herbáceos o leñosos como arbolitos, cortezas y ramajes que constituyen parte de los hábitats de tales especies

Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) mediante la Resolución 383 del 23 de febrero de 2010, declaro las especies silvestres que se encuentran amenazadas en el territorio nacional.

Que teniendo en cuenta la documentación presentada por la **EMPRESA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ISA S.A. E.SP.** y la normatividad enunciada, este Ministerio considera pertinente iniciar el trámite administrativo para la solicitud de levantamiento de veda del proyecto "**CONEXIÓN SUBESTACIÓN SOGAMOSO AL STN**".

Que el Decreto 3570 del 27 de septiembre de 2011, en su Artículo 16, establece las funciones de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, dentro de las cuales se encuentra:

"... 15. Levantar total o parcialmente las vedas de especies de flora y fauna silvestres...."

Que mediante Resolución 766 del 4 de junio de 2012, "*Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible*" en el numeral 15 de su artículo segundo señaló como funciones de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos entre otras la de adelantar el trámite relacionado con las solicitudes de levantamiento temporal y parcial de la veda.

Que mediante la Resolución 0543 del 31 de mayo de 2013, se nombró de carácter ordinario a la doctora **MARÍA CLAUDIA GARCÍA DÁVILA** en el empleo de Director Técnico Código 0100 grado 22, de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que en mérito de lo expuesto,

POR EL CUAL SE INICIA EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE EVALUACIÓN A LA SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE VEDA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "CONEXIÓN SUBESTACIÓN SOGAMOSO AL STN"

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO. – Iniciar el trámite administrativo de la solicitud de levantamiento de veda de la empresa **EMPRESA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ISA S.A. E.S.P.**, para el desarrollo del proyecto "**CONEXIÓN SUBESTACIÓN SOGAMOSO AL STN**", según motivaciones expuestas.

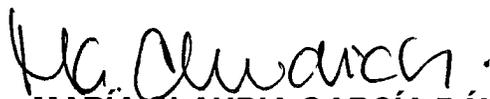
ARTICULO SEGUNDO. – Por parte de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, notificar el presente acto administrativo al representante legal de la **EMPRESA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ISA S.A. E.SP.**, o a su apoderado debidamente constituido, en la calle 12 sur 18-168, Medellín- Colombia.

ARTÍCULO TERCERO. – Por parte de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, publicar en la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. – En contra este acto administrativo no procede ningún recurso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011. "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*"

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 16 DIC 2013



MARÍA CLAUDIA GARCÍA DÁVILA

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó: Johana Martínez Reyes / Contratista MADS – DBBSE ^{JKR}
Revisó: Héctor Javier Grisales Gómez. / Abogado MADS – DBBSE
Expediente: ATV 0115
Auto: Inicio de Trámite

